



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 167/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00002368-6/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la CABA, solicita la prórroga de adscripción del agente Juan Pablo Godoy Vélez al Ministerio Público de la Defensa, a partir del 1 de Febrero de 2020.

Que al respecto tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO N° 1774/2020 – SISTEA, informando que el agente Godoy Vélez se encuentra designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia, como Jefe de Departamento, en el Departamento de Procedimiento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo, conforme Res. Presidencia N° 992/2012. Actualmente se encuentra adscripto al Ministerio Público de la Defensa, conforme Res. Pres. N° 107/2019.

Que motiva la presente solicitud la necesidad de seguir contando con la colaboración del agente para cumplir tareas en el mencionado Ministerio Público.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la prórroga de adscripción al agente Juan Pablo Godoy Vélez, Legajo N° 2170, al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N°/67 /2020

Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires